



Lanús, 28 de enero de 2021.

Decreto N° 0174.

VISTO

Las Ordenanzas N° 11.836/14, N° 12.049/16, N° 12.519/18 y N° 13.095/20; el Expediente 2000-92.301-S-2020; y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 13.095/20, promulgada por el Decreto N° 2.750 de fecha 29 de diciembre del año 2020, autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación entre la Sra. Stella Maris BOLDURI, DNI N° 5.307.037, por el inmueble ubicado en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3850, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre los meses de enero del año 2021 al mes de Diciembre del año 2023;

Que, la mencionada Ordenanza autoriza a comprometer fondos en los presupuestos de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023;

Que, el contrato de locación se suscribe para el uso del inmueble con destino al desarrollo de oficinas dependientes del Municipio de Lanús y/o Gendarmería Nacional Argentina;

Que, el mencionado contrato establece un precio total de \$ 6.462.600,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS) por el período comprendido entre el mes de enero del año 2021 al mes de Diciembre del año 2023;

Que, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Contaduría General han tomado debida intervención;

Que, la Subsecretaría de Técnica Jurídica, en el marco de sus funciones emitió el correspondiente dictamen;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma de \$ 6.462.600 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS) en concepto de pago de alquileres correspondientes al período comprendido entre el mes de enero del año 2021 al mes de diciembre del año 2023, en virtud del contrato de locación suscripto, pagaderos de la siguiente forma:

- Desde el 01 de enero del año 2021 al 30 de junio del año 2021, la suma de \$123.050,00 (PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CINCUENTA),
- Desde el 01 de julio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la suma de

\$141.500,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS),

• Desde el 01 de enero del año 2022 al 30 de junio del año 2022, la suma de \$162.725,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO),

• Desde el 01 de julio del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 la suma de \$187.135,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO),

• Desde el 01 de enero del año 2023 al 30 de junio del año 2023, la suma de \$215.205,00 (PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO),

• Desde el 01 de julio del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023, la suma de \$247.485,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, las sumas determinadas en los artículos precedentes, y librar Orden de Pago a favor de la Sra. Stella Maris BOLDURI, DNI N° 5.307.037, con cargo a la Categoría Programática 01.01.01 Partida 3.2.1., Fuente de Financiamiento 1.1.0., del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según Decreto N° 0112, de fecha 20 de enero del año 2021, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ZAMPINI
Barbara
Ornella

Firmado digitalmente
por ZAMPINI Barbara
Ornella
Fecha: 2021.01.28
18:58:06 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.01.28 21:53:44
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.01.28 21:32:31 -03'00'